

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva, con memorial allegado por la apoderada de la parte demandante por medio del cual allega envío fallido de notificación personal.

Sírvase proveer.

Manizales, 15 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 538
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FÉLIX ALBEIRO ARROYAVE HOLGUÍN
DEMANDADO: ROBINSON HENAO SEPULVEDA
RADICADO: 170014003005-2023-00143-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente el envío de la notificación allegado por la parte ejecutante, el cual fue fallido. Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte ha realizado todas las actuaciones a su alcance para lograr la notificación, se le requiere para que indique si es su deseo continuar con el emplazamiento del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 087 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria